

80

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.**

4.80 Agrupación Política Nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.

El 19 de mayo del año 2008, la Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A. C.**, entregó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.80.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/683/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 13 de mayo del mismo año, a través de la Junta Local del Estado de Puebla, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito No. MPM/1103/0408 del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(…)

A. (…)

B. *FORMATO ‘CF-RAF-APN’*

C. (…)

D. (…)

E. *FORMATO ‘CE-AUTO-APN’*

F. (…)

G. *FORMATO ‘CF-REPAP-APN’*

H. *FORMATO ‘IA-APN’*

I. *FORMATO ‘IA-1-APN’*

J. *FORMATO ‘IA-2-APN’*

K. *FORMATO ‘IA-3-APN’*

L. *FORMATO ‘IA-4-APN’*

- *CONCILIACIONES BANCARIAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007*
- *23 TARJETAS DE ALMACEN (SIC) CON SUS RESPECTIVOS VALES DE SALIDA EN TAREAS EDITORIALES*
- *BALANZA DE COMPROBACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007*
- *TRES CONTRATOS PRIVADOS DE COMODATO*
- *CINCO CONTRATOS DE PRESTACION(sic) DE SERVICIOS*
- *REPORTE DE AUXILARES CONTABLES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007*
- *REPORTE DE LIBRO DE DIARIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007*
- *CUATRO CARPETAS CON LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2007 CON NUMERO (SIC) DE CHEQUE INICIAL 3090387 Y EL ULTIMO (SIC) CHEQUE 3090573, POLIZAS (SIC) DE INGRESO Y POLIZAS DE DIARIO TODO RESPALDADO CON (FACTURAS ORIGINALES CON SU RESPECTIVA COMPROBACION (SIC) COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIAS, COPIAS DE LOS CHEQUES*

EXPEDIDOS, CHEQUES CANCELADOS, REVISTAS MENSUALES Y TRIMESTRALES, TRIPTICOS Y VOLANTES E INVESTIGACIONES REALIZADAS) CON LOS FOLIOS NUMEROS 191 AL NUMERO 1819.

(...)”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/683/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 13 de mayo del mismo año a través de la Junta Local del Estado de Puebla, nombró a la L.C. Araceli Degollado Rentería, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.80.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$1'198,886.03, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$82.91	0.01
2. Financiamiento Público		1'197,031.93	99.85
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,771.19	0.14
Total de Ingresos		\$1,198,886.03	100

Mediante oficio UF/2170/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitaron algunas aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Egresos.

En consecuencia, con escritos No. MPM/1127/0908 y MPM/1128/0908 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexos 4 y 5**), la Agrupación presentó

una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.80.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007 Financiamiento Público por \$1'197,031.93, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Resultado de Evaluación de Calidad de Actividades	889,738.88
Ajuste por redistribución de Financiamiento por pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$1,197,031.93

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la que no se realizó observación alguna.

4.80.3 Egresos

La Agrupación en su Informe Anual reportó inicialmente Egresos por un monto de \$969,493.44, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$131,559.59	13.57
B) Gastos por Actividades Específicas		837,933.85	86.43
Educación y Capacitación Política	\$329,322.30		
Investigación Socioeconómica y Política	225,929.98		
Tareas Editoriales	282,681.57		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$969,493.44	100

Mediante oficio UF/2170/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Egresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la Agrupación presentó las correcciones, aclaraciones y documentación solicitadas. Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo en el rubro de Egresos un importe de \$32,237.20.

En consecuencia, con escritos No. MPM/1127/0908 y MPM/1128/0908 ambos del 8 de septiembre de 2008 (**Anexos 4 y 5**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$99,322.39	10.60
B) Gastos por Actividades Específicas		837,933.85	89.40
Educación y Capacitación Política	\$329,322.30		
Investigación Socioeconómica y Política	225,929.98		
Tareas Editoriales	282,681.57		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$937,256.24	100

4.80.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual \$99,322.39, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$368.00
Servicios Generales	42,627.98
Gastos Financieros	1,673.24
Otros Gastos	1,319.46
Adquisición de Activo Fijo	53,333.71
TOTAL	\$99,322.39

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$99,322.39 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de teléfonos, de energía eléctrica, facturas por mantenimiento a parque vehicular y consumo de gasolina, así como estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE
	CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
NACIONAL	C. JOSÉ RAFAEL SANÉN FLORES
NACIONAL	C. JOSÉ MARIANO HERRERA SALGADO
NACIONAL	C. ALBERTO SANÉN MÁRQUEZ
NACIONAL	C. TOMÁS MARTÍNEZ CAMPOS
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIGALDO
NACIONAL	C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA
NACIONAL	C. ROBERTO LÓPEZ CORONA
NACIONAL	C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO
NACIONAL	C. ROBERTO FELIPE JUÁREZ FLORES
NACIONAL	C. JOSÉ RAFAEL SANÉN CERVANTES
NACIONAL	C. CARLOS MARTELL RAMÍREZ
NACIONAL	C. JAIME TORREBLANCA COY
NACIONAL	C. ROBERTO RUBÉN NAVARRO
NACIONAL	C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES
NACIONAL	C. JUAN ISAAC ALVARADO SANÉN

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2007.

- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2170/08 **(Anexo 3)** del 21 de Agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito No. MPM/1127/0908 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... SOBRE EL REGISTRO DE REMUNERACIONES REALIZADAS A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE ESTA AGRUPACION MANIFIESTO LO SIGUEINTE: (...) QUE TODAS LAS PERSONAS LABORAMOS EN ESTA AGRUPACION SIN REMUNERACION ALGUNA, EN NUESTROS TIEMPOS LIBRES Y POR CONVICCION A NUESTROS IDEALES, ESTA SITUACION SE VIENE DANDO ASI, DESDE QUE INICIAMOS COMO ASOCIACION CIVIL EN EL AÑO DE 1992, POR TAL MOTIVO EN ESTE RUBRO, NO EXISTE NINGUNA DOCUMENTACION COMPROBATORIA (SIC)...”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que proporcionó las aclaraciones con respecto a los miembros de sus Órganos Directivos; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.80.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un importe de \$837,933.85, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$329,322.30
Investigación Socioeconómica y Política	225,929.98
Tareas Editoriales	282,681.57
TOTAL	\$837,933.85

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$837,933.85 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a facturas de

proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la circularización de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Francisco García Contreras	UF/1884/2008	20	\$154,001.63	25-08-08
Guillermo Campos Couture	UF/1883/2008	21	122,250.23	19-08-08
José Valente Tallabs González	UF/1882/2008	20	97,806.02	
Mario Alberto Escalante Rodríguez	UF/1881/2008	21	224,500.00	
José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo	UF/1880/2008	33	205,600.92	18-08-08

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los proveedores Francisco García Contreras, Guillermo Campos Couture y José Ángel Luis Antonio Alvarado Hidalgo confirmaron haber efectuado operaciones con la Agrupación.

Por lo que respecta a José Valente Tallabs González y Mario Alberto Escalante Rodríguez, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, se observó que existe un saldo en la cuenta de "Acreedores Diversos" que proviene del ejercicio 2006, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS		SALDO FINAL 31-12-07
		CARGOS (ADEUDOS PAGADOS EN 2007)	ABONOS (ADEUDOS GENERADOS EN 2007)	
2-20-202-0001 Telmex	\$30,030.00	\$7,461.32	\$0.00	\$22,568.68

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2007 que al cierre del ejercicio siguiente continuara y no se encontrara debidamente soportado, sería considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación con que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2170/08 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escritos No. MPM/1127/0908 y MPM/1128/0908 del 08 de septiembre de 2008 (**Anexos 4 y 5**), la Agrupación dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, no señaló aclaración alguna, por lo anterior, en el marco de la revisión al Informe Anual 2008 la Unidad de Fiscalización verificará que la Agrupación haya procedido a la liquidación del pasivo en comento o, en su caso, que se informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1'198,886.03 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$183,518.05, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2008.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$937,256.24 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de teléfono, de energía eléctrica, facturas por mantenimiento de parque vehicular, por consumo de gasolina, de proveedores, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
5. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008 la Unidad de Fiscalización verificará que los saldos de las cuentas por pagar por un monto de \$22,568.68 hayan sido pagados o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas.
6. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$1'198,886.03 y Egresos por \$937,256.24, su Saldo Final importa la cantidad de \$261,629.79.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO, A.C..-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C.P. José Jorge Morales Nolasco persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Araceli Degollado Rentería, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

[REDACTED] Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/683/2008, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Patriótico Mexicano, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.-----

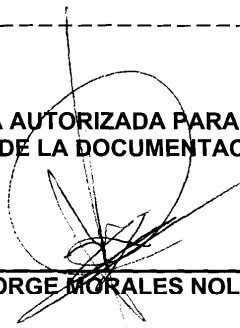
[REDACTED] Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:30 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

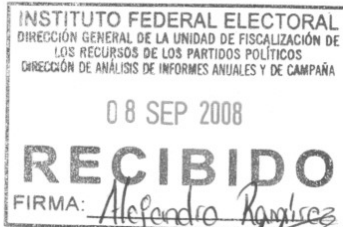


L.C. ARACELI DEGOLLADO RENTERÍA C.P. JOSÉ JORGE MORALES NOLASCO

Anexo 2

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2007
H. FORMATO " IA-APN " INFORME ANUAL**

I INGRESOS		MONTOS \$
1 SALDO INICIAL		82.91
2 FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,197,031.93
3 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		0.00
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4 FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		
EFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
5 AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
6 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		1,771.19
TOTAL		1,198,886.03
 II EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		99,322.39
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		837,933.85
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	329,322.30	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	225,929.98	
TAREAS EDITORIALES	282,681.57	
C) APORTACION A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		937,256.24
 III RESUMEN		
INGRESOS	1,198,886.03	
EGRESOS		937,256.24
SALDO		261,629.79
 IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION		



NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO
JOSE RAFAEL SANEN FLORES

FIRMA

FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2007



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: UF/2170/08

México, D.F., a 21 de agosto de 2008.

Truse
**C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO
PATRIÓTICO MEXICANO, A.C.
PRESENTE.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" "Informe Anual", recuadro II. "Egresos", inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" y el formato "IA-4-APN" "Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes",

28/08/08
MGLB/ADR/PCV

Recibido en el despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el día 25-08-08.
John Hernández



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
Oficio No: UF/2170/08

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

contra el saldo que se indica en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	SALDO REFLEJADO EN LA BALANZA AL 31-12-07
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$131,559.59	\$134,559.59	\$99,322.39 (*)

(*) Incluye los gastos de operación ordinaria por \$45,988.68 y las adquisiciones de Activo Fijo por \$53, 333.71.

Adicionalmente, el importe reflejado en el rubro "Adquisiciones de Activo Fijo" en el formato "IA-4-APN" Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes no coincide con el reportado en las balanzas de comprobación, auxiliares contables y documentación presentada, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	SALDO REFLEJADO EN LA BALANZA Y LOS AUXILIARES CONTABLES AL 31-12-07	DIFERENCIA
Adquisiciones de Activo Fijo en 2007	\$88,938.91	\$53,333.71	\$35,605.20

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Activo Fijo

De la verificación a la documentación presentada por su Agrupación no se localizó el inventario físico de Activo Fijo por los importes que se reportan en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, como a continuación se detalla:

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: UF/2170/08

Table with 3 columns: No. CUENTA, CUENTA, and TOTAL. It lists various equipment and their costs, totaling \$85,938.91.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles e inmuebles registrados en la contabilidad al 31 de diciembre de 2007, impreso y en medio magnético, el cual debía estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo, subclasificado por año de adquisición y debía incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo, calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, así como resguardo, indicando el nombre del responsable, mismo que deberá coincidir con sus registros contables.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 20.1, 20.2 y 20.3 del Reglamento de la materia.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 2 columns: ENTIDAD and NOMBRE. It lists the Consejo Ejecutivo Nacional and its members: C. JOSÉ RAFAEL SANÉN FLORES and C. JOSÉ MARIANO HERRERA SALGADO.

MGLE/ADR/PCM with handwritten signatures



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
Oficio No: UF/2170/08

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE
NACIONAL	C. ALBERTO SANÉN MÁRQUEZ
NACIONAL	C. TOMÁS MARTÍNEZ CAMPOS
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIGALDO
NACIONAL	C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA
NACIONAL	C. ROBERTO LÓPEZ CORONA
NACIONAL	C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO
NACIONAL	C. ROBERTO FELIPE JUÁREZ FLORES
NACIONAL	C. JOSÉ RAFAEL SANÉN CERVANTES
NACIONAL	C. CARLOS MARTELL RAMÍREZ
NACIONAL	C. JAIME TORREBLANCA COY
NACIONAL	C. ROBERTO RUBÉN NAVARRO
NACIONAL	C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES
NACIONAL	C. JUAN ISAAC ALVARADO SANÉN

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallén con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero,

MCLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Oficio No: UF/2170/08

Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, se observó que existe un saldo en la cuenta de "Acreedores Diversos" que proviene del ejercicio 2006, el cual se integra de la siguiente manera:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS (CARGOS and ABONOS), SALDO FINAL 31-12-07. Row 1: 2-20-202-0001 Telmex, \$30,030.00, \$7,461.32, \$0.00, \$22,568.68

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunta a este oficio se acompaña copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

MGLB/ADR/PCM [Handwritten signature]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
Oficio No: UF/2170/08

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
 55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL
 TEL. FAX 01 222 2 40 59 34
 Corro Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

PUEBLA, PUEBLA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 OFICIO No.MPM/1127/0908

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:

EN CONTESTACION A SU OFICIO No. UF/2170/08 EN REFERENCIA AL RUBRO DE EGRESOS SOBRE EL REGISTRO DE REMUNERACIONES REALIZADAS A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE ESTA AGRUPACION MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

ENTIDAD	NOMBRE
	CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL
NACIONAL	C. JOSE RAFAEL SANEN FLORES
NACIONAL	C. JOSE MARIANO HERRERA SALGADO
NACIONAL	C. ALBERTO SANEN MARQUEZ
NACIONAL	C. TOMAS MARTINEZ CAMPOS
NACIONAL	C. JOSE ANGEL LUIS ANTONIO ALVARADO HIDALGO
NACIONAL	C. ENRIQUE CORREA MADARIAGA
NACIONAL	C. PRIMITIVO SANTOS BASILIO
NACIONAL	C. ROBERTO FELIPE JUAREZ FLORES
NACIONAL	JOSE RAFAEL SANEN CERVANTES
NACIONAL	C. CARLOS MARTELL RAMIREZ
NACIONAL	C. JAIME TORREBLANCA COY
NACIONAL	C. ROBERTO RUBEN NAVARRO
NACIONAL	C. ISABEL KARINA ROSAS LINARES
NACIONAL	C. JUAN ISAAC ALVARADO SANEN
NACIONAL	C. TOBERTO LOPEZ CORONA

QUE TODAS ESTAS PERSONAS LABORAMOS EN ESTA AGRUPACION SIN REMUNERACION ALGUNA, EN NUESTROS TIEMPOS LIBRES Y POR CONVICCION A NUESTROS IDEALES, ESTA SITUACION SE VIENE DANDO ASI, DESDE QUE INICIAMOS COMO ASOCIACION CIVIL EN EL AÑO DE 1992, POR TAL MOTIVO EN ESTE RUBRO, NO EXISTE NINGUNA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED

ATENTAMENTE

JOSE RAFAEL SANEN FLORES
PRESIDENTE DEL CEN

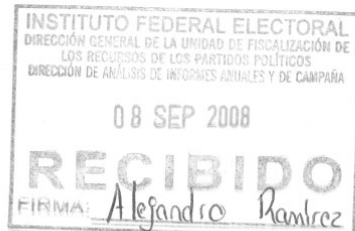
c.c.p. José Angel Alvarado Hidalgo.- Coorresponsable de Finanzas de esta agrupación
 c.c.p. Archivo



MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
55 PONIENTE 1115 COL. PRADOS AGUA AZUL
TEL. FAX 01 222 2 40 59 34
Corro Electrónico mpmexicano@hotmail.com.mx

PUEBLA, PUEBLA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008
OFICIO No.MPM/1128/0908

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E:



EN CONTESTACION A SU OFICIO No. UF/2170/08 Y EN RELACION A LAS OBSERVACIONES QUE SE DESPRENDEN SOBRE LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2007 DE ESTA APN, A CONTINUACION LE DETALLO LA DOCUMENTACION SOLICITADA, CON SUS RESPECTIVAS RECTIFICACIONES Y/O ACLARACIONES CONVENIENTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y CONTABLE QUE REQUIEREN:

- A) FORMATO "IA-APN" ✓
- B) FORMATO "IA-4-APN" ✓
- C) INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. ✓
- D) OFICIO No. MPM/1127/0908 REFERENTE A EGRESOS "ORGANO DIRECTIVO DE ESTA AGRUPACION" ✓
- E) BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. *X. No presentado Balanza* ✓

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ADJUNTO A ESTE OFICIO TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE


JOSE RAFAEL SANEN FLORES
PRESIDENTE CEN

c.c.p. José Angel Alvarado Hidalgo.- Corresponsable de Finanzas de esta agrupación
c.c.p. Archivo